

CONTESTACIÓN AL DISCURSO DE INGRESO DE DOÑA MARÍA ANTONIA CASTRO ARGÜELLES, COMO MIEMBRO DE NÚMERO, EN LA REAL ACADEMIA ASTURIANA DE JURISPRUDENCIA.

El 6 de octubre de 2014, hace, por tanto, justamente dos años y medio, ingresaba en esta casa como académica correspondiente, la hoy recipiendaria. A su vez, otros dos años y medio antes, se habían modificado por vez primera los Estatutos de esta corporación, mediante Decreto 24/2012, de 15 de marzo y, en su artículo 14, se había añadido el siguiente párrafo: “la condición de Académico correspondiente será mérito singular a tener en cuenta en la elección de miembros de número”. Esa inclusión, lejos de ser una concesión meramente formal para adornar y elevar potencialmente la condición de los correspondientes, era un propósito firme de los promotores de la reforma, unánimemente acogido por todos los numerarios que la votaron.

Como he expresado reiteradamente ante este auditorio, esta pequeña Comunidad, cuenta con un nutrido grupo de juristas de élite, sin duda consecuencia de la dilatada historia de nuestra Facultad de Derecho, de este Ilustre Colegio de Abogados y de la Audiencia del Territorio que don Felipe V instauró hace exactamente tres siglos.

Junto a profesionales consagrados y reconocidos, dentro y fuera de Asturias, desde hace décadas, han emergido talentos jóvenes de gran altura científica, dialéctica, especulativa o forense. Hombres y mujeres –más mujeres, incluso que hombres, aunque esta academia sólo fuera de varones hasta hace seis años- a los que la corporación no podía ignorar. Qué mejor vía, dado el “*numerus clausus*” de las medallas de número, que potenciar la figura del correspondiente; poder sumar a los trabajos académicos a quienes ya eran consumados especialistas en su disciplina y sector profesional; exigirles una disertación de ingreso y construir un “*cursus honorum*” conducente a la eventual promoción a numerarios de quienes, en lo que podría parecer un gesto de humildad, aceptasen incorporarse como miembros correspondientes.

En el escaso tiempo transcurrido desde aquella reforma estatutaria, son ya cuatro los académicos correspondientes que han evidenciado, con lo que podríamos llamar una “promoción interna”, la sinceridad, veracidad y efectividad del propósito plasmado en el citado artículo 14.

Entre ellos, está, en efecto, la doctora María Antonia Castro Argüelles, a quien tuve el honor de presentar en 2014, en esta misma Sala y que hoy vuelve a halagarme, inmerecidamente, confiando en mí la preceptiva contestación al extraordinario discurso con el que nos ha obsequiado, antes de recibir la Medalla XLVII y demás atributos propios de su nueva condición.

En su primer ingreso en nuestra Real Academia, resalté la identificación personal de María Antonia Castro con la definición que otra Real Academia, la Española por antonomasia, ofrece del académico: la persona perteneciente a una corporación académica; pero también la obra o autor que observa con rigor las normas clásicas o que está impregnada de un estilo característico. De unos cánones de rigor en el estudio y manifestación del conocimiento y de una exquisita elegancia formal en las múltiples formas de exponerlo. Y hoy reitero, si cabe con más conocimiento de causa, que todo ello se identifica con la personalidad y los méritos de la nueva corporativa de número.

María Antonia Castro Argüelles, es, como todos sabemos, catedrática de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la Universidad de Oviedo, desde noviembre de 2010. Licenciada en Derecho por la Universidad de Oviedo, se doctoró por la Universidad de Navarra en 1992, habiendo iniciado en Pamplona su periplo académico, como Ayudante de clases prácticas y Becaria de FPI. Hago aquí un inciso en clave personal: no tuve la fortuna de ser su profesor en Oviedo, aunque supe de su capacidad y vocación académica a través de su director de tesis, el profesor y hoy magistrado del Tribunal Supremo, don Antonio V. Sempere Navarro. El único colega con el que he compartido claustro en dos años seguidos y en universidades diferentes. Por él supe, en Murcia, del final de la carrera de María Antonia y, poco después, de su incursión navarra

Ya doctorada, María Antonia Castro, retorna a Oviedo, y, en 1992, -en el mismo año en que yo regresé, tras un lustro entre Murcia y León-, ocupará plaza de Profesora asociada a tiempo completo y en 1996, de Profesora Titular de Universidad hasta la obtención de la cátedra en 2010. De 2012 a 2016 ha sido Directora del Departamento de Derecho Privado y de la Empresa de nuestra Universidad y, anteriormente, fue Vicedecana de la Facultad de Derecho, entre otras muchas responsabilidades académicas asumidas y que se detallan en el anexo que acompaña a esta contestación, necesariamente breve.

Universitaria reconocida, ha sido merecedora, en cuatro ocasiones, lo que significa la valoración positiva de toda su carrera, de la concesión de los correspondientes sexenios de investigación por parte de la CNEAI. Directora de tres tesis doctorales; investigadora – principal en algún caso- en 12 proyectos competitivos y miembro de los consejos de redacción o asesores de cinco de las más prestigiosas revistas de su especialidad, es autora de 8 Libros, de casi 50 capítulos de libros y de unos 75 artículos de revista, cabiendo destacar en su obra, los siguientes títulos:

- El Régimen disciplinario en la empresa. Infracciones y sanciones laborales*. Aranzadi, 1993.
- Prestaciones de Seguridad Social a favor de familiares*, La Ley Actualidad, 1998.
- Formas Alternativas de Contratación del Trabajo: de los Contratos de Actividad a la Descentralización Productiva*, Thomson-Aranzadi, 2007.
- Inaplicación o “descuelgue” del convenio colectivo*, Civitas, 2013.
- Con Joaquín García Murcia (Dir.), Carolina Martínez Moreno, Ignacio González del Rey Rodríguez, Oscar Fernández Márquez y Paz Menéndez Sebastián, *La transposición del derecho social comunitario al ordenamiento español*, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, 2005.
- Con Diego Álvarez Alonso, *La igualdad efectiva de mujeres y hombres a partir de la Ley orgánica 3/2007, de 22 de marzo*, Thomson-Civitas, 2007.
- Con Joaquín García Murcia, *Legislación histórica de previsión social*, Aranzadi/Thomson Reuters, 2009.
- Con Joaquín García Murcia, *Legislación histórica sobre huelga y conflicto colectivo de trabajo*, Aranzadi/Thomson Reuters, 2011.

Querría también destacar, aunque para ella sea un mérito menor, su trabajo como miembro, en tanto que directora de Departamento, de la Comisión Académica del Máster de la Abogacía que, como coordinador durante cuatro años, me tocó poner en marcha y que gracias al compromiso, la implicación y el ponderado juicio de personas como la nueva numeraria, salvó toda suerte de dificultades e inconcebibles palos en las ruedas, hasta lograr que los titulados de nuestra Universidad, en convenio con los Ilustres Colegios de Abogados de Oviedo y Gijón, alcanzaran los mejores resultados en el examen nacional. Un esfuerzo que, ahora, con

la dirección de nuestra compañera la Profesora Miriam Cueto Pérez, debe sostenerse e incrementarse, con lealtad institucional y sin corporativismos ni intereses espurios.

La Dra. Castro Argüelles acaba de disertar, en una apuesta dogmática de gran altura, sobre “Los principios de ordenación del sistema de la Seguridad Social”. Un reto con pretensiones de ser trabajo de referencia y que afronta cuestiones medulares de principios, derechos y servicios esenciales para la ciudadanía y para las propias concepciones tuitivas del ordenamiento jurídico. Debo añadir, aunque ya lo sepan, que el trabajo aquí expuesto, es una versión concisa y precisa, pero muy resumida, del amplio trabajo al que, desde mañana mismo, podrán acceder en la Web de la Academia.

Como se ha dicho, María Antonia Castro ha afrontado, desde la referencia última al artículo 41 de la Constitución, los principios basales de la Seguridad Social, comenzando, a efectos exegéticos, por los objetivos y criterios de interpretación y aplicación de las normas. Posteriormente, con sólidos cimientos y bagaje doctrinal y jurisprudencial, ha acometido el estudio de otros cuatro principios básicos, de configuración legal pero con sólido anclaje constitucional, y, por ello, no exclusivos del ámbito laboral y de la protección social: el de solidaridad, el de universalidad, tan querido por los administrativistas desde la teoría del servicio público; el principio de unidad y, en fin, el de igualdad, cimiento constitucional con tantas vertientes complementarias del artículo 14 de nuestra Ley Fundamental, en preceptos como el 23.2, el 139.1 o el 149.1.1ª y, desde luego, el artículo 9.2, expresión dinámica del Estado social, coronado por la inmediata interdicción de la arbitrariedad; principio introducido por el senador Lorenzo Martín-Retortillo en honor de su maestro, Eduardo García de Enterría.

María Antonia Castro, tras una ilación argumental muy bien trabada y con alarde de sus conocimientos jurídico-públicos sobre reparto competencial, nos ha razonado y concluido que la Constitución tampoco ha dudado en distinguir, al lado de la asistencia y prestaciones sociales del régimen público de Seguridad Social, cuya legislación básica y régimen económico es competencia exclusiva del Estado, una asistencia social, externa al sistema de la Seguridad Social, así como una sanidad, en sentido muy amplio y vicarial del derecho a la protección de la salud (art. 43 CE), que pertenecen, con excepciones supraterritoriales, al ámbito competencial de las Comunidades Autónomas (art. 148.1.20 y 21 CE).

De ahí, dice la beneficiaria, “que en la actualidad, el régimen público de Seguridad Social, a que hace referencia el art. 41 CE, haya quedado integrado en un sistema más amplio y mucho más complejo de protección social, del que forman parte, desde luego el Sistema Nacional de Salud, pero también la asistencia social y servicios sociales externos al sistema de la Seguridad Social; ámbito en el que ha adquirido entidad como sistema la protección de la Dependencia, que se crea a partir de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre”.

Cuestión distinta, nos ilustra la Dra. Castro, es si “las decisiones que se han tomado en la configuración de este macro sistema de protección social han sido las más acertadas, o el procedimiento que se ha seguido el más adecuado, pues de alguna manera también han podido suponer ciertos límites a la expansión objetiva y subjetiva de la acción protectora del sistema de la Seguridad Social” Ya que, si “otras vías de protección han surgido”, es “en buena medida, porque los sujetos necesitados de protección no estaban, en todos los casos, incluidos en el ámbito subjetivo de la Seguridad Social, o su contenido o acción protectora quedaba fuera de lo que se ha considerado propio del sistema de Seguridad Social”, habiendo “servido de excusa al legislador de seguridad social para renunciar a cualquier expansión del nivel no contributivo de protección de la Seguridad Social”. Bien es cierto, se nos añade, que esas otras formas de protección social al dirigirse a personas y grupos en situación de necesidad no cubierta o

insuficientemente atendida por el sistema, “permiten avanzar en el desarrollo del principio de universalización, objetiva y subjetiva, de la protección social”. Principio que, junto con los de solidaridad e igualdad también ha “inspirado la ordenación de esos otros sistemas de protección social”.

Pero que la Seguridad Social confíe en esos otros mecanismos de protección social puede ser discutible porque no siempre cuentan con aparato institucional vertebrado y suficiente y el que la Seguridad Social se pueda apoyar, en concreto, en los sistemas autonómicos de Servicios Sociales, parte de un inseguro vacío, por la falta de regulación de unas previsiones básicas –que sí existen, muy discutiblemente- para la dependencia- que garanticen la igualdad de todos los españoles en el ejercicio del derecho a esa protección social (artículo 149.1.1ª CE)

En definitiva, María Antonia Castro afirma, con apoyo interpretativo en la STC 239/2002, de 11 de diciembre, que la Seguridad Social no puede descansar en la gestión competencial autonómica o, como diré, local en materia de asistencia social, para eludir así la ampliación o al menos la actualización de la protección que proporciona; pues hacerlo, a su ponderado juicio, supondría un claro riesgo para los principios de igualdad y unidad, que inspiran el sistema de Seguridad Social.

Es más, recientemente –a mí entender de forma acertada- el Tribunal Constitucional ha acuñado la expresión, vagamente jurídica, de “servicios típicamente municipales”, para referirse a «los servicios sociales y de promoción y reinserción social» y a «la participación en la gestión de la atención primaria de la salud»¹. Lo ha hecho en el FJ 13 de la divulgada STC 41/2016, de 3 de marzo de 2016, a propósito de la denunciada inconstitucionalidad parcial de la reforma local, operada por Ley 27/2013, de 27 de diciembre, partiendo de que “tales servicios se refieren a materias previstas como autonómicas en los apartados 20 («asistencia social») y 21 («sanidad e higiene») del art. 148.1 CE y en los Estatutos de Autonomía”. Pero siendo incontestable la atribución regional, lo que llevará a declarar contraria a la Ley Fundamental la recentralización operada por la Ley, “se trata de servicios de competencia autonómica habitualmente desplegados en el nivel municipal porque así lo decidieron (o permitieron) las Comunidades Autónomas (al amparo de sus Estatutos) o el Estado (mediante la regulación ex art. 149.1.18 CE de servicios mínimos y habilitaciones directas) o, simplemente, porque fueron desarrollados de hecho por los Ayuntamientos”; es decir, en este último caso, como competencias impropias, singularmente cuando los municipios no alcanzaban los 20.000 habitantes.

Y, en suma, ha concluido la nueva académica, “la Seguridad Social no puede escudarse en la actuación de las Administraciones autonómicas o locales, en materia de asistencia social, para eludir la ampliación o cuando menos la actualización de la protección que dispensa; pues hacerlo supondría un claro riesgo para los principios de igualdad y unidad, que inspiran el sistema” ni debe olvidarse que la CE no ha atribuido el mismo protagonismo a la Seguridad Social que al resto de vías de protección social, lo que pone en relación con la doctrina constitucional, para la que el “régimen público” de Seguridad Social, eje fundamental del sistema de protección social, no se agota en el nivel contributivo de protección.

Argumentación rigurosamente articulada y vigorosamente expresada pese a la ausencia de dogmatismo con el que, como en ella es regla de conducta, la nueva académica formula sus conclusiones.

¹ Véase mi comentario “Me quedo con cuatro palabras. A propósito de la STC de 3 de marzo de 2016”. *Blog Espublico* (<http://www.administracionpublica.com/me-quedo-con-cuatro-palabras-a-proposito-de-la-stc-de-3-de-marzo-de-2016/>).

Con ellas y el trabajo que hoy, una vez más, ya que desde su incorporación a esta corporación ha sido uno de sus miembros más activos, entrega a la Real Academia Asturiana de Jurisprudencia, nos congratulamos de la tan acertada elección de María Antonia Castro Argüelles, de quien no dudo que desempeñará un papel fundamental, por sus cualidades y su juventud, en el renovado futuro de esta entidad a la que ha dado ya sobradas muestras de querer, en un afecto y una admiración que, me consta, son plenamente correspondidos.

Felicidades, ya que no sería correcto decir bienvenida y muchas gracias.

Oviedo, 5 de abril de 2017.

Leopoldo Tolivar Alas
Presidente de la Real Academia Asturiana de Jurisprudencia

ANEXO DE MÉRITOS DE LA NUEVA ACADÉMICA.

LICENCIATURA: Derecho. CENTRO: Universidad de Oviedo. FECHA: 21/7/1988

DOCTORADO: Derecho. CENTRO: Universidad de Navarra FECHA: 26/5/1992

DIRECTOR DE TESIS: Antonio Vicente Sempere Navarro

SITUACIÓN PROFESIONAL ACTUAL

ORGANISMO: UNIVERSIDAD DE OVIEDO

FACULTAD: DERECHO

DEPARTAMENTO: DERECHO PRIVADO Y DE LA EMPRESA

CATEGORIA PROFESIONAL Y FECHA DE INICIO: CATEDRÁTICA DE UNIVERSIDAD desde el 22 de noviembre de 2010.

ACTIVIDADES ANTERIORES DE CARACTER CIENTIFICO O PROFESIONAL

FECHAS

PUESTO

INSTITUCION

<i>1/10/88 a 30/9/90</i>	<i>Ayudante de clases prácticas</i>	<i>Universidad de Navarra</i>
<i>1/1/89 a 30/9/90</i>	<i>Becario de FPI</i>	<i>Universidad de Navarra</i>
<i>1/10/90 a 30/9/92</i>	<i>Becario de FPI</i>	<i>Universidad de Oviedo</i>
<i>1/10/92 a 23/4/96</i>	<i>Profesor asociado a tiempo completo</i>	<i>Universidad de Oviedo</i>
<i>24/4/96 a 21/11/2010</i>	<i>Profesora Titular de Universidad</i>	<i>Universidad de Oviedo</i>

PARTICIPACION EN PROYECTOS DE INVESTIGACION FINANCIADOS

TÍTULO DEL PROYECTO: “Regulación de las condiciones de trabajo en los convenios de sector”

ENTIDAD FINANCIADORA: CICYT (ref.:SEC 93-0500)

DURACIÓN DESDE: 1993 HASTA:1995

INVESTIGADOR/ES: Prof. Dr. D. Joaquín García Murcia.

TÍTULO DEL PROYECTO: “La reforma de la Legislación laboral”.

ENTIDAD FINANCIADORA: CICYT (ref.: SEC95-522)

DURACIÓN DESDE:1995 HASTA:1997

INVESTIGADOR PRINCIPAL: Dr. D. Joaquín García Murcia

TÍTULO DEL PROYECTO: “Protección familiar y efectividad del principio de no discriminación de la mujer en el ámbito jurídico laboral y de seguridad social”

ENTIDAD FINANCIADORA: Universidad de Oviedo (ref.: DF-96-508-3)

DURACIÓN DESDE: 12-9-1996 HASTA: 31-12-1997

INVESTIGADOR PRINCIPAL: Dra. Dña. Carolina Martínez Moreno

TÍTULO DEL PROYECTO: “La reforma laboral en la jurisprudencia”

ENTIDAD FINANCIADORA: CICYT (ref.: PB96-508-3)

DURACIÓN DESDE:1998 HASTA:2000

INVESTIGADOR PRINCIPAL: Dr. D. Joaquín García Murcia

TITULO DEL PROYECTO: “Trabajo y Seguridad Social de los ministros de culto y religiosos. La situación española en el contexto de la Unión Europea”

ENTIDAD FINANCIADORA: CICYT (ref.: BJU2000-0844)

DURACION DESDE: 2000 HASTA:2003

INVESTIGADOR PRINCIPAL: Dr. D. José María González del Valle

TÍTULO DEL PROYECTO: “Trabajo y actividad profesional a la altura del siglo XXI. Una investigación desde el Derecho del Trabajo”.

ENTIDAD FINANCIADORA: Ministerio de Ciencia y Tecnología-Dirección General de Investigación (ref.: BGU-2001-3493)

DURACIÓN DESDE: 2002 HASTA: 2004
INVESTIGADOR PRINCIPAL: Dr. D. Joaquín García Murcia

TÍTULO DEL PROYECTO: “Condiciones de empleo y trabajo de la mujer en Asturias”
ENTIDAD FINANCIADORA: PRINCIPADO DE ASTURIAS (FC-03-PG-03)
DURACIÓN DESDE: 1-07-2003 HASTA: 30-06-2004
INVESTIGADOR PRINCIPAL: Dra. Ana Rosa Argüelles Blanco

TÍTULO DEL PROYECTO: “Igualdad y no discriminación en el empleo: las causas de discriminación laboral”
ENTIDAD FINANCIADORA: Ministerio de Educación y Ciencia. Dirección General de Investigación (ref.: SEJ2005-08973/JURI)
DURACIÓN DESDE: 2005 HASTA: 2008
INVESTIGADOR PRINCIPAL: Dr. D. Joaquín García Murcia

TÍTULO DEL PROYECTO: “La previsión social en España. Del Instituto Nacional de Previsión al Instituto Nacional de la Seguridad Social”
ENTIDAD FINANCIADORA: FIPROS 2007/65, Tesorería General de la Seguridad Social, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
DURACIÓN DESDE: 2007 HASTA: 2008
INVESTIGADOR PRINCIPAL: Dr. D. Joaquín García Murcia, Dra. Dña. María Antonia Castro Argüelles

TÍTULO DEL PROYECTO: El ideal social del TC español (a partir de su jurisprudencia laboral y de Seguridad Social)
ENTIDAD FINANCIADORA: Ministerio de Ciencia e Innovación
Ref., 2010-21428
DURACIÓN: 2011-2013
INVESTIGADOR PRINCIPAL: Joaquín García Murcia

TÍTULO DEL PROYECTO: TJUE (La jurisprudencia social del TJUE: de las libertades económicas y profesionales a la tutela del trabajo por cuenta ajena).
ENTIDAD FINANCIADORA: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte
Ref., DER2013-45781-P
DURACIÓN: 2014-2016
INVESTIGADOR PRINCIPAL: Joaquín García Murcia

TÍTULO DEL PROYECTO: La jurisprudencia del Tribunal Supremo en materia laboral y social: ámbito funcional, trayectoria y aportaciones más significativas.
ENTIDAD FINANCIADORA: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte
REF: DER2016-80327-P
DURACIÓN: 30 de diciembre de 2016- 29 de diciembre de 2020.
INVESTIGADOR PRINCIPAL: Joaquín García Murcia

PUBLICACIONES

LIBROS:

- El Régimen disciplinario en la empresa. Infracciones y sanciones laborales*. Aranzadi, 1993.
- Prestaciones de Seguridad Social a favor de familiares*, La Ley Actualidad, 1998.
- Formas Alternativas de Contratación del Trabajo: de los Contratos de Actividad a la Descentralización Productiva*, Thomson-Aranzadi, 2007.
- Inaplicación o “descuelgue” del convenio colectivo*, Civitas, 2013.
- Con Joaquín García Murcia (Dir.), Carolina Martínez Moreno, Ignacio González del Rey Rodríguez, Oscar Fernández Márquez y Paz Menéndez Sebastián, *La transposición del derecho social comunitario al ordenamiento español*, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, 2005.
- Con Diego Álvarez Alonso, *La igualdad efectiva de mujeres y hombres a partir de la Ley orgánica 3/2007, de 22 de marzo*, Thomson-Civitas, 2007.
- Con Joaquín García Murcia, *Legislación histórica de previsión social*, Aranzadi/Thomson Reuters, 2009.
- Con Joaquín García Murcia, *Legislación histórica sobre huelga y conflicto colectivo de trabajo*, Aranzadi/Thomson Reuters, 2011.

CAPÍTULOS DE LIBRO

AUTORES: Joaquín García Murcia, María Antonia Castro Argüelles

TÍTULO: “Novedades en la Legislación Laboral (1992-93)”

REF. LIBRO: *Cuadernos de Derecho del Trabajo*, nº1/1993, pp.9-42. Area de Derecho del Trabajo. Universidad de Oviedo.

AUTORES: María Antonia Castro Argüelles

TÍTULO: “Muerte y supervivencia”

REF. LIBRO: *Apuntes de Seguridad Social*, nº4/1995, Area de Derecho del Trabajo. Universidad de Oviedo, Gráficas Apel, pp.145-172.

AUTORES: María Antonia Castro Argüelles

TÍTULO: “Maternidad y protección a la familia”

REF. LIBRO: *Apuntes de Seguridad Social*, nº4/1995, Area de Derecho del Trabajo. Universidad de Oviedo, Gráficas Apel, pp.145-172.

AUTORES: María Antonia Castro Argüelles

TÍTULO: “Poder disciplinario y régimen de faltas y sanciones”

REF. LIBRO: *Condiciones de empleo y de trabajo en la negociación colectiva. Estudio de los convenios colectivos de sector (1994-1996)*, CES, 1998, pág. 191 a 227.

COORDINADOR: Joaquín García Murcia.

ISBN 84-8188-067-1

AUTORES (p.o. de firma): M^a del Mar Ruíz Castillo, María Antonia Castro Argüelles

TÍTULO: “Clasificación profesional y Movilidad”,

REF. LIBRO: *Condiciones de empleo y de trabajo en la negociación colectiva. Estudio de los convenios colectivos de sector (1994-1996)*, CES, 1998, pág. 115 a 132.

COORDINADOR: Joaquín García Murcia.

ISBN 84-8188-067-1

AUTORES (p.o. de firma): María Antonia Castro Argüelles, Ana Rosa Argüelles Blanco, Ignacio González del Rey Rodríguez, Luis. A. Fernández Villazón, Oscar Fernández Márquez

TÍTULO: “Ordenación del tiempo de trabajo”

REF. LIBRO *Condiciones de empleo y trabajo en la negociación colectiva. Estudio de los convenios colectivos de sector (1994-1996)*, CES 1998

COORDINADOR/ES: Joaquín García Murcia

ISBN: 84-8188-067-1

AUTORES (p.o. de firma): Joaquín García Murcia y María Antonia Castro Argüelles

TÍTULO: “Prestaciones familiares por hijos a cargo”

REF LIBRO: *Comentario a la Ley General de la Seguridad Social*, Comares, 1999

COORDINADOR: Monero Pérez y Moreno Vida

ISBN 84-8151-965-0

AUTORES (p.o. de firma): María Antonia Castro Argüelles

TÍTULO: “La protección familiar en el sistema español de la Seguridad Social: un enfoque general”

REF LIBRO: *Seguridad Social y familia*, La Ley, 1999

COORDINADOR: S. González Ortega

ISBN 84-7695-719-X

AUTORES (p.o. de firma): María Antonia Castro Argüelles

TÍTULO: “Supuesta vulneración de los derechos a la igualdad y a la tutela judicial efectiva en la admisión de un recurso de casación para la unificación de doctrina contra una sentencia sobre pensiones de orfandad: incongruencia sin relevancia constitucional”

REF.LIBRO: *Jurisprudencia Constitucional sobre Trabajo y Seguridad Social*, Tomo XVII, Civitas, 1999

COORDINADOR/ES: Manuel Alonso Olea y Alfredo Montoya Melgar

ISBN: 84-470-1514-9

AUTORES (p.o. de firma): María Antonia Castro Argüelles

TÍTULO: “Contenido de la libertad sindical: Derecho de promoción de elecciones sindicales y derecho de reunión”

REF. LIBRO: *Jurisprudencia constitucional sobre trabajo y Seguridad Social*, Tomo XI, Civitas, 2001

COORDINADOR/ES: M. Alonso Olea y A. Montoya Melgar.

ISBN:84-470-1851-2

AUTORES (p.o. de firma) María Antonia Castro Argüelles

TÍTULO: “La capacidad para ser parte en la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento civil, y su incidencia en el proceso laboral”

REF. LIBRO: *Incidencia de la Ley de Enjuiciamiento Civil en el Procedimiento Laboral*, Aranzadi, 2001.

COORDINADORES: Bartolomé Ríos Salmerón y Antonio V. Sempere Navarro.

ISBN: 84-8410-653-5

AUTORES (p.o. de firma): María Antonia Castro Argüelles
TÍTULO: “Faltas y sanciones de trabajadores y empresarios”
REF. LIBRO: *Tratado Práctico de Derecho del Trabajo y Seguridad Social*. Aranzadi, 2002, pp. 1360-1432
COORDINADOR/ES: A. Martín Valverde, Joaquín García Murcia
ISBN:84-8410-858-9

AUTORES (p.o de firma): Joaquín García Murcia y María Antonia Castro Argüelles
TÍTULO: “La modificación de la Ley de planes y fondos de pensiones”.
REF. LIBRO: *Estudios jurídicos sobre las reformas de la seguridad social*, Revista Xurídica Galega, 2002, pp. 45-67.
COORDINADOR/ES: Javier Gárate Castro.
ISBN:84-930564-5-6

AUTORES (p.o. de firma): María Antonia Castro Argüelles
TÍTULO: “DA 20, DA 21, DA 22, DA 23, DA 26, DA 27, DA 30”.
REF. LIBRO: *Comentarios a la Ley General de la Seguridad Social*, Laborum 2003, pp. 1311-1324, 1334-1344, 1351-1354.
COORDINADOR/ES: A. V. Sempere Navarro
ISBN: 8495863278

AUTORES (p.o de firma): Joaquín García Murcia, María Antonia Castro Argüelles
TÍTULO: “Artículo 4.1.c). Planes del sistema individual”
REF. LIBRO: *Comentario al Texto refundido de la Ley de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones (Aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2002, de 29 de noviembre)*, Granada, 175-210, Comares, 2003, pp. 16
COORDINADOR/ES: J.L. Monereo, C. Molina, M.N. Vida
ISBN 84-8444-736-7

AUTORES (p.o de firma): Joaquín García Murcia y María Antonia Castro Argüelles
TÍTULO: “Capítulo II Clasificación del personal estatutario”.
REF. LIBRO: *Comentarios a la Ley 55/2003 del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud*. Thomson-Aranzadi, 2006, pp. 87-106
COORDINADOR/ES: A. Palomar Olmeda, A.V Sempere Navarro, L. Meléndez Morillo-Velarde
ISBN:84-9767-690-4

AUTORES (p.o de firma): María Antonia Castro Argüelles
TÍTULO: “Justificación de las cláusulas convencionales de jubilación forzosa «al servicio de una política de empleo»”.
REF. LIBRO: *Jurisprudencia constitucional sobre trabajo y seguridad social, Tomo XXIV*, Thomson-Civitas, 2006, pp. 565-572
COORDINADOR/ES: Manuel Alonso Olea, Alfredo Montoya Melgar
ISBN: 978-84-470-2868-9

AUTORES (p.o. de firma): María Antonia Castro Argüelles y José M^a Miranda Boto
TÍTULO: “Capítulo III: Norma Comunitaria”.
REF. LIBRO: *El sistema de fuentes de la relación laboral. Estudios ofrecidos al Profesor Martín Valverde por el Área de Derecho del Trabajo de la Universidad de Oviedo*. Universidad de Oviedo, 2007, pp. 107-129

COORDINADOR/ES: J. García Murcia
ISBN:978-84-8317-619-1

AUTORES (p.o. de firma): María Antonia Castro Argüelles
TÍTULO: “Los contratos de actividad no laborales”
REF. LIBRO: *El trabajo autónomo y otras formas de trabajo no asalariado*, 2007, pp. 83-133
COORDINADOR/ES: J. García Murcia
ISBN: 978-84-8355-470-8

AUTORES (p.o de firma): María Antonia Castro Argüelles
TÍTULO: “La caracterización del contrato de trabajo”
REF. LIBRO: *Trabajo asalariado, trabajo autónomo, trabajo no lucrativo: una mirada retrospectiva a la doctrina del Tribunal Central de Trabajo*, Ediciones Laborum, 2007, pp. 27-45
COORDINADOR/ES: J. García Murcia
ISBN: 978-84-95863-80-5

AUTORES (p.o de firma): María Antonia Castro Argüelles
TÍTULO: “Contrato de trabajo y figuras afines”
REF. LIBRO: *Trabajo asalariado, trabajo autónomo, trabajo no lucrativo: una mirada retrospectiva a la doctrina del Tribunal Central de Trabajo*, Ediciones Laborum, 2007, pp. 47-68
COORDINADOR/ES: J. García Murcia
ISBN: 978-84-95863-80-5

AUTORES (p.o. de firma): Joaquín García Murcia y María Antonia Castro Argüelles
TÍTULO: “SOVI, SOE y desempleo”
REF. LIBRO: *Cien años de protección social en España. Libro conmemorativo del I Centenario del Instituto de Previsión*. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, 2007, pp. 199-241
COORDINADOR/ES: José Luis Tortuero Plaza
NIPO 202-07-112-8
Depósito Legal: M-53309-2007

AUTORES (p.o de firma): Carolina Martínez Moreno y María Antonia Castro Argüelles
TÍTULO: “Protección social de las situaciones de maternidad y paternidad”
REF. LIBRO: *La Seguridad Social a la luz de sus reformas pasadas, presentes y futuras. Homenaje al Profesor José Vida Soria*, Editorial Comares, 2008, pp.943-962
COORDINADOR/ES: José Luis Monereo Pérez, Cristóbal Molina Navarrete, M^a Nieves Moreno Vida
ISBN: 978-84-9836-339-5

AUTORES (p.o. de firma): Joaquín García Murcia, María Antonia Castro Argüelles, Óscar Fernández Márquez e Iván A. Rodríguez Cardo
TÍTULO: “Título II: Régimen profesional del trabajador autónomo (artículos 3 a 10)”
REF. LIBRO: *El Estatuto del Trabajador Autónomo. Comentario a la Ley 20/2007, de 11 de julio, del Estatuto del Trabajo Autónomo*, 2008. pp. 81-143.
COORDINADOR/ES: José Luis Monereo Pérez y José Antonio Fernández Avilés.
ISBN: 978-84-8126-254-4

AUTORES (p.o. de firma): María Antonia Castro Argüelles
TÍTULO: “Artículos 163 a 165”
REF. LIBRO: *Ley General de Seguridad Social. Comentada y con jurisprudencia*, editorial la Ley 2009, pp.1196-1211
COORDINADOR/ES: Antonio Martín Valverde y Joaquín García Murcia (dirs), María Antonia Castro Argüelles (coordinadora)
ISBN: 978-84-8126-254-4

AUTORES (p.o. de firma): María Antonia Castro Argüelles
TÍTULO: “Artículos 180 a 190”
REF. LIBRO: *Ley General de Seguridad Social. Comentada y con jurisprudencia*, editorial la Ley 2009, pp.1305-1379
COORDINADOR/ES: Antonio Martín Valverde y Joaquín García Murcia (dirs), María Antonia Castro Argüelles (coordinadora)
ISBN: 978-84-8126-254-4

AUTORES (p.o. de firma): María Antonia Castro Argüelles
TÍTULO: “Disposición adicional cuadragésima quinta”
REF. LIBRO: *Ley General de Seguridad Social. Comentada y con jurisprudencia*, editorial la Ley 2009, pp.1833-1835
COORDINADOR/ES: Antonio Martín Valverde y Joaquín García Murcia (dirs), María Antonia Castro Argüelles (coordinadora)
ISBN: 978-84-8126-254-4

AUTORES (p.o. de firma): María Antonia Castro Argüelles
TÍTULO: “Disposición transitoria decimoquinta”
REF. LIBRO: *Ley General de Seguridad Social. Comentada y con jurisprudencia*, editorial la Ley 2009, pp.1897-1899
COORDINADOR/ES: Antonio Martín Valverde y Joaquín García Murcia (dirs), María Antonia Castro Argüelles (coordinadora)
ISBN: 978-84-8126-254-4

AUTORES (p.o. de firma): María Antonia Castro Argüelles
TÍTULO: “Régimen disciplinario laboral del deportista profesional”
REF. LIBRO: *Los deportistas profesionales: Estudio de su régimen jurídico laboral y de Seguridad Social*, Editorial Comares, 2010, pp.189-206
COORDINADOR/ES: José Luis Monereo Pérez, Miguel Cardenal Carro
ISBN: 978-84-9836-583-2

AUTORES (p.o. de firma): Joaquín García Murcia, María Antonia Castro Argüelles
TÍTULO: “Análisis sistemático del nuevo rango legal de la política de inmigración”
REF. LIBRO: *Los derechos de los extranjeros en España. Estudio de la Ley Orgánica 2/2009, de 11 de diciembre, de reforma de la Ley Orgánica 4/2010*, La Ley 2010, pp. 123-184
COORDINADOR/ES: José Luis Monereo Pérez (dir), Luis Ángel Triguero Martínez (coord.)
ISBN: 978-84-8126-549-1

AUTORES (p.o. de firma): Joaquín García Murcia, Carolina Martínez Moreno, María Antonia Castro Argüelles

TÍTULO: Derecho del Trabajo y Seguridad Social

REF. LIBRO: *Historia de la Facultad de Derecho (1608-2008)* Universidad de Oviedo, 2010 pp. 635-651

COORDINADOR/ES: Santos M. Coronas González

AUTORES (p.o. de firma): Joaquín García Murcia, María Antonia Castro Argüelles

TÍTULO: Art. 9.

REF. LIBRO: *Ley orgánica de libertad sindical. Comentada y con jurisprudencia.* La Ley 2010, pp.521-575

COORDINADOR/ES: Francisco Pérez de los Cobos Orihuel,

ISBN: 978-84-8126-715-0

AUTORES (p.o. de firma): María Antonia Castro Argüelles y Diego Álvarez Alonso

TÍTULO: Igualdad y conciliación de la vida laboral y familiar a partir de la Ley Orgánica para la igualdad efectiva de mujeres y hombres”

REF. LIBRO: *Los Derechos Sociales como Instrumento de Emancipación,* Aranzadi/Thomson Reuters 2010, pp.137-168

COORDINADOR/ES: Miguel Ángel Presno Linera, Ingo Wolfgang Sarlet

ISBN: 978-84-9903-688-5

AUTORES (p.o. de firma): María Antonia Castro Argüelles

TÍTULO: “El subsidio por maternidad de naturaleza no contributiva: puntos críticos”

REF. LIBRO: *Mujer, trabajo y Seguridad Social, 2010*

COORDINADOR/ES: Efrén Borrajo Dacruz

ISBN: 978-84-8126-731-0

AUTORES (p.o.

de firma): Joaquín García Murcia y María Antonia Castro Argüelles

TÍTULO: “Principio de igualdad en la Ley: a propósito de la pérdida de la pensión de viudedad por convivencia marital (artículo 174.3 LGSS en la redacción dada por el Real Decreto legislativo 1/1994, de 20 de junio)”

REF. LIBRO: *Jurisprudencia Constitucional sobre trabajo y Seguridad Social,* Tomo XXVIII, Civitas, 2010

COORDINADOR/ES: Alfredo Montoya Melgar

ISBN: 978-84-470-3761-2

AUTORES (p.o. de firma): Joaquín García Murcia, María Antonia Castro Argüelles

TÍTULO: “Artículo 82. Concepto y eficacia”

REF. LIBRO: *El nuevo Estatuto de los Trabajadores. Estudio jurídico-sistemático del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los trabajadores,* Comares, 2011

COORDINADOR/ES: José Luis Monereo Pérez (dir), Carolina Serrano Falcón (coord.)

ISBN: 978-84-9836-911-3

AUTORES (p.o. de firma): María Antonia Castro Argüelles

TÍTULO:” Descuelgue salarial e inaplicación de condiciones pactadas en convenio colectivo”

REF. LIBRO: *Comentario a la reforma laboral de 2012.* Civitas, Thomson Reuters, 2012

COORDINADOR; A. Montoya Melgar y Joaquín García Murcia

ISBN: 978-84-470-4052-4

AUTORES (p.o. de firma): María Antonia Castro Argüelles
TÍTULO: “Dignidad del trabajador y vacaciones retribuidas: STC 192/2003”
REF. LIBRO: *Derechos del Trabajador y Libertad de Empresa. 20 casos de jurisprudencia constitucional*, Thomson Reuters Aranzadi, 2013
COORDINADOR; Joaquín García Murcia
ISBN: 978-84-9014-392-6

AUTORES (p.o. de firma): Joaquín García Murcia, María Antonia Castro Argüelles
TÍTULO: “Movilidad geográfica y modificación sustancial de condiciones de trabajo”
REF. LIBRO: *Ley de la jurisdicción social. Estudio técnico-jurídico y sistemático de la Ley 36/3011, de 10 de octubre*. Comares 2013
COORDINADOR: José Luis Monereo Pérez
ISBN: 978-84-9045-023-9

AUTORES (p.o. de firma): María Antonia Castro Argüelles
TÍTULO: “Arts. 50 y 51”
REF. LIBRO: *Estatuto de los Trabajadores*, Aranzadi SA 2014 pp. 317-336
COORDINADOR: M. Pilar Charro Baena y A.V. Sempere Navarro
ISBN: 978-84-9014-553-1

AUTORES (p.o. de firma): María Antonia Castro Argüelles
TÍTULO: “Los derechos fundamentales en el proceso laboral”
REF. LIBRO: *Los derechos inespecíficos en la relación laboral y en materia de protección social*. XXIV Congreso Nacional de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, Ediciones Cinca 2014, pp. 183-257.
COORDINADOR: Asociación Española de Derecho del Trabajo y Seguridad Social,
ISBN: 978-84-15305-68-2

AUTORES (p.o. de firma): María Antonia Castro Argüelles
TÍTULO: “STC 84/2012, de 18 de abril, Problemas derivados de la ejecución de sentencia ante la negativa empresarial a reponer al trabajador en su puesto anterior”
REF. LIBRO: *Jurisprudencia Constitucional sobre Trabajo y Seguridad Social*, Civitas Thomson Reuters, 2014, pp. 33.-46,
COORDINADOR: Manuel Alonso Olea y Alfredo Montoya Melgar
ISBN: 978-84-470-4950-9

AUTORES (p.o. de firma): María Antonia Castro Argüelles
TÍTULO: “Sindicatos y asociaciones profesionales: Sentencia TC 152/2008, de 17 de noviembre”
REF. LIBRO: *Libertad sindical y otros derechos de acción colectiva de trabajadores y empresarios. 20 casos de jurisprudencia constitucional*. Thomson Reuters, Aranzadi 2014, pp. 103-139
COORDINADOR: Joaquín García Murcia
ISBN: 978-84-9059-812-2

AUTORES (p.o. de firma) María Antonia Castro Argüelles

TÍTULO: “La Ley General de la Seguridad Social y la prestación por incapacidad temporal: Sentencia TC 37/1994, de 10 de febrero”,

REF. LIBRO: *El control de constitucionalidad de las normas laborales y de Seguridad Social, 20 casos de jurisprudencia constitucional*, Thomson Reuters Aranzadi 2015, pp.265-299.

COORDINADOR: Joaquín García Murcia

ISBN: 978-84-9098-411-6

AUTORES (p.o. de firma) María Antonia Castro Argüelles

TÍTULO: “Plazos y cómputo de la prescripción de las faltas laborales”, pp.656-672.

REF. LIBRO: VV. AA: *El Estatuto de los trabajadores en la jurisprudencia del Tribunal Supremo. Estudios. Estudios dedicados al Catedrático y Magistrado D. Antonio Martín Valverde*, Tecnos, 2015.

ISBN: 978-84-309-6560-1

AUTORES (p.o. de firma) María Antonia Castro Argüelles

TÍTULO: “Libre circulación y acceso a prestaciones por desempleo”, pp.221-256.

REF. LIBRO: VV.AA. (J. García Murcia Dir.): *Libertades de circulación y derecho de protección social en la Unión Europea. Un estudio de jurisprudencia del Tribunal de Justicia*. Juruá editora, 2016.

ISBN: 978-85-362

AUTORES (p.o. de firma) María Antonia Castro Argüelles

TÍTULO: “El despido como sanción disciplinaria”, pp.137-156.

REF. LIBRO: VV.AA., *Liber Amicorum. Homenaje al profesor Luis Martínez Roldán*. Universidad de Oviedo, 2016

ISBN: 978-84-16664-15-3

AUTORES (p.o. de firma) María Antonia Castro Argüelles

TÍTULO: “Artículo 60. Prescripción de infracciones y faltas”.1159-1160

REF. LIBRO: VV.AA. (J.M. Goerlich Peset Dir.), *Comentarios al Estatuto de los Trabajadores. Libro homenajea Tomás Salas Franco*, Tirant lo Blanch, 2016

ISBN: 978-84-9119-935-9

AUTORES (p.o. de firma) María Antonia Castro Argüelles

TÍTULO: “Inspección de Trabajo y Seguridad Social: ámbito de actuación y funciones básicas”, pp. 111-144

REF. LIBRO: VV.AA. (J. García Murcia Dir.), *La Inspección de Trabajo. Regulación española y perspectiva internacional*, Thomson Aranzadi, 2016

ISBN: 978-84-9135-425-3

ARTÍCULOS

AUTORES: María Antonia Castro Argüelles

TÍTULO: "Efectos y consecuencias del expediente disciplinario potestativo",

REF. REVISTA: *Aranzadi Social*, nº9, 1992, pp.5-18.

AUTORES: María Antonia Castro Argüelles

TÍTULO: "El régimen de faltas y sanciones en el Convenio General de la Construcción",

REF. REVISTA: *Temas Laborales*, nº 24, 1992, pp.35-68.

AUTORES: Antonio V. Sempere Navarro y María Antonia Castro Argüelles

TÍTULO: "Concurrencia de convenios colectivos como consecuencia de subrogación empresarial y derechos adquiridos", *Comentarios de Jurisprudencia*,

REF. REVISTA: *Doctrina Judicial* nº5, 1993, pp. 1-10.

AUTORES: Antonio V. Sempere Navarro y María Antonia Castro Argüelles.

TÍTULO: "La prescripción de las faltas laborales y su interrupción por ejercicio de acciones penales"

REF. REVISTA: *Doctrina Judicial* nº15, 1993, pp.1-13.

AUTORES: María Antonia Castro Argüelles

Título: "Jurisprudencia reciente en materia laboral y social". *Estudios de Jurisprudencia*,

REF. REVISTA: *Revista Jurídica de Asturias*, nº17, 1993, 89-112.

AUTORES: María Antonia Castro Argüelles

TÍTULO "Normas internacionales y norma constitucional. A propósito del trabajo de la mujer en las minas"

REF. REVISTA: *Revista Española de Derecho del Trabajo*, nº63, 1994, pp.157-175.

AUTORES: María Antonia Castro Argüelles

TÍTULO: "Regulación sectorial de la clasificación profesional. Sustitución de las ordenanzas laborales"

REF. REVISTA: *Actualidad Laboral*, nº8, 1994, pp.113-124.

AUTORES: María Antonia Castro Argüelles

TÍTULO: "Titularidad y ejercicio del derecho de huelga",

REF. REVISTA *Relaciones Laborales*, nº20, 1994, pp.10-41.

AUTORES: María Antonia Castro Argüelles

Título: "Régimen jurídico de las empresas de trabajo temporal",

REF. REVISTA: *Documentación Laboral*, nº44/1994, pp.27-55.

AUTORES: M. Antonia Castro Argüelles

TÍTULO: "Las infracciones o faltas laborales"

REF. REVISTA: en número monográfico *Tribuna Social*, nº63, 1996, pp. 17-56

AUTORES: María Antonia Castro Argüelles

Título: "Subsidio de desempleo para mayores de 52 años: Requisitos",

REF. REVISTA: *Semana Jurídica*, nº15, 1996, pp. 536-539

AUTORES: María Antonia Castro Argüelles
TÍTULO: "Reintegro de gastos médicos. Implantación de prótesis mediante operación quirúrgica",
REF. REVISTA: *Semana Jurídica*, nº16, 1996, 568-571

AUTORES: María Antonia Castro Argüelles
TÍTULO: "Responsabilidad en materia de prestaciones, cotizaciones anteriores al hecho causante pero posteriores al alta"
REF. REVISTA: *Semana Jurídica*, nº26, 1996, 853-857

AUTORES (p.o. de firma): María Antonia Castro Argüelles
TÍTULO: "Enfermedad de trabajo. Infarto de miocardio en el tiempo y lugar de trabajo. Molestias anteriores no destruyen presunción de laboralidad",
REF. REVISTA: *Semana Jurídica*, nº27, 1996, pp. 872-874

AUTORES (p.o. de firma): María Antonia Castro Argüelles
TÍTULO: "Legitimación para negociar convenios colectivos. Asociaciones empresariales",
REF. REVISTA: *Semana Jurídica*, nº35, 1996, pp. 1114-1119

AUTORES (p.o. de firma): María Antonia Castro Argüelles
TÍTULO: "Vacaciones. Coincidencia del período de disfrute común para toda la empresa con la baja por maternidad: la trabajadora no tiene derecho a otro período de disfrute",
REF. REVISTA: *Semana Jurídica*, nº41, 1996, 1280-1282

AUTORES (p.o. de firma): María Antonia Castro Argüelles
TÍTULO: "Impugnación de acuerdo sobre el plan de viabilidad de Iberia",
REF. REVISTA: *Semana Jurídica*, nº42, 1996, 1308-1311

AUTORES (p.o. de firma): María Antonia Castro Argüelles
TÍTULO: "Reintegro de gastos médicos. Dictamen de facultativos ajenos. Denegación",
REF. REVISTA: *Semana Jurídica*, nº47, 1996, 1142-1145

AUTORES (p.o. de firma): María Antonia Castro Argüelles
TÍTULO: "Segundo despido: prescripción de las faltas",
REF. REVISTA: *Semana Jurídica*, nº48, 1996, 933-948

AUTORES (p.o. de firma): María Antonia Castro Argüelles
TÍTULO: "La reforma de los planes y fondos de pensiones",
REF. REVISTA: *Actualidad Laboral*, nº48, 1996, pág.933-948.

AUTORES (p.o. de firma): María Antonia Castro Argüelles
TÍTULO: "Reintegro de prestaciones de Seguridad Social. Limitación temporal",
REF. REVISTA: *La Ley*, nº4283, año XVIII, 1997.

AUTORES (p.o. de firma): María Antonia Castro Argüelles
TÍTULO: "Jurisprudencia constitucional (y comunitaria) en materia de igualdad salarial",
REF. REVISTA: *Tribuna Social*, nº monográfico sobre salario, 1998, pp.142-166

AUTORES (p.o. de firma): María Antonia Castro Argüelles
TÍTULO: "Prestaciones en favor de familiares: requisitos generales y alcance del deber de alimentos Comentario a la STSJ de Aragón de 25 de marzo 1998 (AS 1998, 913)"
REF. REVISTA: *Aranzadi Social*, nº6, 1998, pp.30-34.

AUTORES (p.o. de firma): María Antonia Castro Argüelles
TÍTULO: "La incidencia de las Directivas Comunitarias en la reforma laboral"
REF REVISTA *Revista Española de Derecho del Trabajo*, nº92, 1998, pp. 889-917.

AUTORES (p.o. de firma): María Antonia Castro Argüelles
TÍTULO: "Jurisprudencia reciente sobre contrato de trabajo"
REF. REVISTA: *Temas Laborales*, nº49, 1998, pp.3-34.

AUTORES (p.o. de firma): María Antonia Castro Argüelles
TÍTULO: "El papel de los planes y fondos de pensiones en el sistema de previsión social"
REF. REVISTA: *Actualidad Laboral*, nº25, 1999, pp. 481- 502.

AUTORES (p.o. de firma): María Antonia Castro Argüelles
TÍTULO: "Cuestiones pendientes sobre el art. 52.c ET: a propósito de su ámbito material de aplicación y del alcance de la reforma de 1997 "
REF REVISTA: *Aranzadi Social* nº20 1999, pp. 34- 38.

AUTORES (p.o. de firma): Joaquín García Murcia y María Antonia Castro Argüelles
TÍTULO: "Fuentes del Derecho"
REF REVISTA: *Justicia Laboral*, nº1, 2000, pp. 67- 75.

AUTORES: María Antonia Castro Argüelles
TÍTULO: "El vínculo conyugal como requisito para acceder a la pensión de viudedad: ineficacia del matrimonio por el rito gitano"
REF REVISTA: *Aranzadi Social*, nº20, 2000, pp. 27-30.

AUTORES: María Antonia Castro Argüelles
TÍTULO: El régimen comunitario de ayuda al cese anticipado de la actividad agraria a partir del Reglamento (CE) nº.1257/1999
REF REVISTA: *Actualidad Laboral*, nº22, 2000, pp 391-401.

AUTORES (p.o. de firma): María Antonia Castro Argüelles y Joaquín García Murcia
TÍTULO: "La acción protectora del FOGASA: el extraño caso de los despidos por causas objetivas"
REF. REVISTA: *Actualidad Laboral*, n1 34, 2000, margs. 573-585.

AUTORES (p.o. de firma): María Antonia Castro Argüelles y Joaquín García Murcia
TÍTULO: "Cierre de la empresa y amortización de puestos de trabajo"
REF. REVISTA: *Relaciones Laborales*, nº 19, 2000, pp. 13-21.

AUTORES (p.o. de firma): María Antonia Castro Argüelles y Joaquín García Murcia
TÍTULO: "La extinción de contratos de trabajo por nulidad del concurso oposición: ¿Acción de nulidad, causa técnica, fuerza mayor?"
REF. REVISTA: *Aranzadi Social*, nº7, 2000, pp. 77-87.

AUTORES: Joaquín García Murcia y María Antonia Castro Argüelles
TÍTULO: “Pensiones de Seguridad Social y Comunidades Autónomas: datos para un estudio”
REF. REVISTA: *Parlamento y Constitución*, nº4, 2000, pp. 51-98.

AUTORES (p.o. de firma): María Antonia Castro Argüelles
TÍTULO: “Los profesores de religión y moral católica en centros públicos de enseñanza”
REF. REVISTA: *Actualidad Laboral*, nº15, 2002, mar. 291-305.

AUTORES (p.o. de firma): Joaquín García Murcia y María Antonia Castro Argüelles
TÍTULO: “Las recientes reformas de la Ley de Seguridad Social: una guía comentada”
REF. REVISTA: *Justicia Laboral*, nº10, 2002, pp. 11-27.

AUTORES (p.o. de firma): María Antonia Castro Argüelles
TÍTULO: “La ludopatía como atenuante que excluye el despido disciplinario: el particular caso del vendedor de la ONCE”
REF. REVISTA: *Aranzadi Social*, nº13, 2002, pp.27-32.

AUTORES (p.o. de firma); María Antonia Castro Argüelles
TÍTULO: “Criterios jurisprudenciales sobre la naturaleza jurídica del contrato de agente de seguros”
REF. REVISTA: *Revista Española de Derecho del Trabajo*, nº112, 2002, pp.587-598

AUTORES (p.o. de firma): María Antonia Castro Argüelles
TÍTULO: “La relación de trabajo de los subagentes de seguros: criterios de calificación y aplicación temporal de los mismos”
REF. REVISTA: *Aranzadi Social*, nº20, 2003, pp. 54-66.

AUTORES (p.o. de firma): María Antonia Castro Argüelles
TÍTULO: “Fuentes del derecho”
REF. REVISTA: *Justicia Laboral*, nº 15, 2003, pp. 67-77.

AUTORES (p.o. de firma): María Antonia Castro Argüelles
TÍTULO: “Las fuentes aplicables en materia de faltas y sanciones de los deportistas profesionales: comentario a la STSJ Andalucía de 30 de enero de 2003 (Rec.3912/2002)”
REF. REVISTA: *Revista Jurídica de Deporte y Entretenimiento*, nº 11, 2004, pp. 293-295.

AUTORES (p.o. de firma): María Antonia Castro Argüelles, Miguel Rodríguez Blanco
TÍTULO: “Seguridad Social de ministros de culto y religiosos”
REF. REVISTA: *Ius Canonicum*, vol. XLIV, nº87, 2004, pp. 154-196.

AUTORES (p.o. de firma): Joaquín García Murcia, María Antonia Castro Argüelles
TÍTULO: “El Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud: una presentación”
REF. REVISTA: *Aranzadi Social*, nº21, 2004, pp. 37-65.

AUTORES (p.o. de firma): María Antonia Castro Argüelles
TÍTULO: “La exigencia de responsabilidad en el contexto de la prestación de servicios profesionales: una reseña de jurisprudencia”
REF. REVISTA: *Aranzadi Social*, nº19, 2005, p. 67- 90.

AUTORES (p.o. de firma): María Antonia Castro Argüelles
TÍTULO: “Retribución de los permisos para exámenes prenatales”
REF. REVISTA: *Aranzadi Social*, nº19-2005, p. 33-37.

AUTORES (p.o. de firma): Joaquín García Murcia, María Antonia Castro Argüelles
TÍTULO: “Los colegios profesionales como forma de representación y defensa de intereses: una mirada a la jurisprudencia reciente”
REF. REVISTA: *Actualidad Laboral*, nº 1, 2005, p. 884-895.

AUTORES (p.o. de firma): María Antonia Castro Argüelles
TÍTULO: “Anulación de una sanción, una vez notificada, y sustitución por un despido disciplinario. Comentario a la STSJ Castilla-León de 16 de enero de 2006”
REF. REVISTA: *Aranzadi Social*, nº2, 2006, p. 41-44.

AUTORES (p.o. de firma): María Antonia Castro Argüelles
TÍTULO: “La «nueva» prohibición de despedir durante las situaciones de embarazo, maternidad y ejercicio de los derechos de conciliación”
REF. REVISTA: *Iustel. Revista General de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social*, nº12, 2006, pp. 1-15.

AUTORES (p.o. de firma): María Antonia Castro Argüelles, Joaquín García Murcia
TÍTULO: “Trabajo y familia en la nueva Ley de igualdad: modificaciones laborales y de seguridad social”
REF. REVISTA: *Derecho de los Negocios*, nº 201, Junio 2007, p. 47-52.

AUTORES (p.o. de firma): Joaquín García Murcia, María Antonia Castro Argüelles, Iván Antonio Rodríguez Cardo
TÍTULO: “La estructura del sistema de la Seguridad Social y su proyectada reforma”
REF. REVISTA: *Foro de la Seguridad Social*, nº17, 2007 pp. 6-28.

AUTORES (p.o. de firma): María Antonia Castro Argüelles
TÍTULO: “Los derechos de conciliación de la vida laboral y familiar en la jurisprudencia”
REF. REVISTA: *Derecho de los Negocios*, nº207, 2007, pp.55-61.

AUTORES (p.o. de firma): María Antonia Castro Argüelles
TÍTULO: “Justificación de las cláusulas convencionales de jubilación forzosa «al servicio de una política de empleo»”
REF. REVISTA: *Revista Española de Derecho del Trabajo*, nº 136, 2007, pp.957-966.

AUTORES (p.o. de firma): María Antonia Castro Argüelles, Iván Antonio Rodríguez Cardo
TÍTULO: “Infracciones y sanciones en materia de igualdad en el ámbito de las relaciones laborales”
REF. REVISTA: *Revista del Ministerio de Trabajo e Inmigración*, nº 78, 2008, pp.255-293.

AUTORES (p.o. de firma): María Antonia Castro Argüelles
TÍTULO: “Puntualizaciones sobre Seguridad Social de los autónomos económicamente dependientes”
REF. REVISTA: *Actualidad Laboral*, nº 8, 2009, pp. 894-913.

AUTORES (p.o. de firma): Joaquín García Murcia y María Antonia Castro Argüelles

TÍTULO: “La distribución de competencias en materia de inmigración”

REF. REVISTA: *Temas Laborales*, nº 100, vol., 2009, pp. 228-263.

AUTORES (p.o. de firma): María Antonia Castro Argüelles

TÍTULO: “Fuentes”

REF. REVISTA: *Justicia Laboral*, nº 40, 2009, pp.83-94.

AUTORES (p.o de firma): María Antonia Castro Argüelles

TÍTULO: “Fuentes”,

REF. REVISTA: *Justicia Laboral*, nº 45, 2011, pp.95-104.

AUTORES (p.o. de firma): María Antonia Castro Argüelles

TÍTULO: “Los Acuerdos de Interés Profesional: Un balance de la negociación llevada a cabo al amparo del Estatuto del Trabajo Autónomo”

REF. REVISTA: *Anales de Derecho*, nº 29, 2011, pp. 34-80.

AUTORES (p.o. de firma): María Antonia Castro Argüelles

TÍTULO: “La equiparación iberoamericana a efectos de Seguridad Social (art. 7.5 LGSS y concordantes)” (Tribuna)

REF. REVISTA: *Aranzadi Social*, nº 2, 2011.

AUTORES (p.o. de firma): María Antonia Castro Argüelles

TÍTULO: “La legitimación para negociar: sectores” (Tribuna)

REF. REVISTA: *Aranzadi Social*, nº 5, 2011.

AUTORES (p.o. de firma): María Antonia Castro Argüelles

TÍTULO: “Cuantía de la pensión: periodo de referencia y transitoriedad” (en Consejo de Redacción: Actualización del sistema de Seguridad Social III: la reforma de jubilación)

REF. REVISTA: *Aranzadi Social*, nº 8, 2011.

AUTORES (p.o. de firma): María Antonia Castro Argüelles

TÍTULO: “Delimitación y alcance de las responsabilidades derivadas del despido de una profesora de religión como consecuencia del ejercicio del derecho de huelga”, Comentario STSJ Canarias de 22 de diciembre de 2010

REF. REVISTA: *Aranzadi Social*, nº9, 2012, pp.75-83.

AUTORES (p.o. de firma): María Antonia Castro Argüelles

TÍTULO: “Fuentes de Derecho”

REF. REVISTA: *Justicia Laboral*, nº 49, 2012.

AUTORES (p.o. de firma): María Antonia Castro Argüelles

TÍTULO: “Fuentes de Derecho”

REF. REVISTA: *Justicia Laboral*, nº 51, 2012, pp. 79-52.

AUTORES (p.o. de firma): María Antonia Castro Argüelles

TÍTULO: “Acreditación de la situación de cese de actividad en los trabajadores autónomos económicamente dependientes” (tribuna)

REF. REVISTA: *Aranzadi Social*, nº 9, 2012.

AUTORES (p.o. de firma): María Antonia Castro Argüelles
TÍTULO: “Compatibilidad de las pensiones de incapacidad permanente absoluta y de gran invalidez con el trabajo” (Tribuna)
REF. REVISTA: *Aranzadi Social* nº 10, 2012.

AUTORES (p.o. de firma): María Antonia Castro Argüelles
TÍTULO: “Sindicatos y asociaciones profesionales en la jurisprudencia del Tribunal Constitucional: unas primeras reflexiones”
REF. REVISTA: *Relaciones Laborales*, nº 9, 2013, p. 103-127.

AUTORES (p.o. de firma): María Antonia Castro Argüelles
TÍTULO: “Problemas derivados de la ejecución de sentencia ante la negativa empresarial a reponer al trabajador en su puesto anterior”
REF. REVISTA: *Revista Española de Derecho del Trabajo*, nº 160, 2013, pp. 269-280.

AUTORES (p.o. de firma): María Antonia Castro Argüelles
TÍTULO: “Fuentes de Derecho”
REF. REVISTA: *Justicia Laboral* nº 55, 2013, pp.111-133.

AUTORES (p.o. de firma): María Antonia Castro Argüelles
TÍTULO: “Participación de los trabajadores en la empresa”
REF. REVISTA: *Revista del Ministerio de Empleo y Seguridad Social*, nº 108, 2014, pp.319-355

AUTORES (p.o. de firma): María Antonia Castro Argüelles
TÍTULO: “El principio de igualdad de trato en materia de Seguridad Social y el cálculo de prestaciones en función del sexo”
REF. REVISTA: *La Ley Unión Europea*, nº 21, 2014, pp.57-69

AUTORES (p.o. de firma): María Antonia Castro Argüelles
TÍTULO: “Los conceptos de «centro de trabajo» y «despido colectivo» en el «Derecho de la Unión», a propósito de la Directiva 98/59/CE”
REF. REVISTA: *La Ley Unión Europea*, nº 29, 30 de sep. de 2015, pp. 1-21.

AUTORES (p.o. de firma): María Antonia Castro Argüelles
TÍTULO: “La relación laboral especial de los trabajadores con discapacidad que prestan sus servicios en los centros especiales de empleo”
REF. REVISTA: *Revista del Ministerio de Empleo y Seguridad Social*, nº 188, 2015, pp.189-222.

AUTORES (p.o. de firma): Joaquín García Murcia, María Antonia Castro Argüelles y Diego Álvarez Alonso,
TÍTULO: “La inspección de trabajo en España: una aproximación desde su nueva ordenación legal en el año 2015”,
REF. REVISTA: *Foro, Nueva época*, vol. 18, núm. 2 (2015), pp. 371-382

AUTORES (p.o. de firma): Joaquín García Murcia, María Antonia Castro Argüelles y Diego Álvarez Alonso
TÍTULO: “The Labor Inspection in Spain and its renewed legal framework”

REF. REVISTA: Comparative Labor Law & Policy Journal, volume 37, nº 2, Winter 2016, pp. 377-396.

RECENSIONES BIBLIOGRÁFICAS

AUTORES (p.o. de firma): María Antonia Castro Argüelles

LIBRO “La negociación y el convenio colectivo en el panorama actual de fuentes del derecho” de María de Mar Ruiz y Juan Escribano Gutiérrez

REF. REVISTA *Nueva Revista Española de Derecho del Trabajo*, nº 161, Febrero 2014, pp. 241-244-

COLABORACIÓN EN LIBROS DE CASOS PRÁCTICOS Y MATERIALES DOCENTES

PARTICIPACION EN 6 CONTRATOS DE INVESTIGACION DE ESPECIAL RELEVANCIA CON EMPRESAS Y/O ADMINISTRACIONES

ESTANCIAS EN CENTROS EXTRANJEROS

CENTRO: Centre d'Investigation et Recherches critiques sur le Droit (CERCRID).

Universidad Jean Monnet

LOCALIDAD: Saint-Etienne.

PAIS: Francia.

*AÑO:*1993

DURACIÓN: 17 de mayo a 13 de junio

CONGRESOS

ACTIVIDAD DOCENTE DESEMPEÑADA

Curso 1988/89:

"Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social", 4º curso, Facultad de Derecho de la Universidad de Navarra, impartiendo clases prácticas.

Curso 1989/90:

"Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social", 4º curso, Facultad de Derecho de la Universidad de Navarra, impartiendo clases prácticas.

Curso 1990/91:

"Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social", 2º curso (plan 74), E. U. EE. Empresariales "Jovellanos" de la Universidad de Oviedo, asumiendo la responsabilidad de un grupo.

Docencia en doctorado

Título del programa: "La contratación a finales del siglo XXI".

Departamento: Derecho Privado y de la Empresa. Universidad de Oviedo

Periodo de impartición: 1994-1995

Asignatura impartida: "Contrato de trabajo y figuras afines".

Número de horas impartidas: 2

CURSOS Y SEMINARIOS IMPARTIDOS

OTROS MÉRITOS O ACLARACIONES QUE SE DESEE HACER CONSTAR

a) Gestión Universitaria

-Subdirectora del Departamento de Derecho Privado y de la Empresa. Universidad de Oviedo. 2000-2004.

-Vicedecana de Calidad de la Facultad de Derecho. Universidad de Oviedo. 2005-2008.

-Directora del Departamento de Derecho Privado y de la Empresa. 2012-2016.

-Coordinadora del Programa de Doctorado "Familia y Derecho". Universidad de Oviedo. 2000-2003.

-Coordinadora del Programa de Doctorado "Problemas actuales del Derecho de Familia". Universidad de Oviedo 2003-2005.

-Miembro del Claustro como representante del Colectivo de Profesores doctores de los cuerpos docentes universitarios. Universidad de Oviedo. 2004-2008 y 2012-2016.

b) Otros méritos relacionados con la actividad investigadora

-Directora/coordinadora del Grupo de Investigación en Derecho Social de la Universidad de Oviedo.

-Valoración positiva de la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora del período comprendido entre los años 1990/1995(ambos inclusive) por Resolución de 25 de octubre de 1999.

-Valoración positiva de la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora del período comprendido entre los años 1996/2001(ambos inclusive), por Resolución de 21 de mayo de 2002.

--Valoración positiva de la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora del período comprendido entre los años 2002/2007 (ambos inclusive), por Resolución de 10 de junio de 2008.

-Valoración positiva de la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora del periodo comprendido entre los años 2008/2013 (ambos inclusive), por Resolución de 9 de junio de 2014.

-Pertenencia desde 2006 -2015 a la "European Labour Law Network" (Red Europeade Derecho del Trabajo), impulsada y coordinada por los Profs. Drs. D. Guus H.van Voss (University of Leiden, Holanda) y D. Bernd Waas (University of Hagen, Alemania) Referencia: Proyecto FUU-EM-194-08. Desde enero de 2010 he asumido la responsabilidad gestionar la unidad de

Oviedo en sustitución del Prof. Dr. D. Joaquín García Murcia que había sido responsable de esta unidad desde 2006.

La concreta participación se canaliza a través del "Restatement Effort". Este subgrupo pretende realizar un esfuerzo orientado a un replanteamiento del Derecho del Trabajo, de tal forma que se acomode a las nuevas prácticas de organización de la actividad económica en la sociedad actual. Las iniciativas realizadas han sido las siguientes:

1. "Flexibility in Labour Law", en 2006.
2. "Employee and self-employed: identifying a contract of employment", en 2007.
3. "Protection, Involvement and Adaptation: European Labour Law in time of Crisis, Restructuring and Transition", en 2010

d) Tesis y Memorias de investigación dirigidas:

-Tesis

Título; La incapacidad temporal en el Régimen General de la Seguridad Social,

Doctorando: José Luis Lafuente Suárez

En codirección con el doctor D. J. García Murcia

Derecho. Calificación: Sobresaliente cum laude.

Fecha de lectura: 22 de julio de 2016

-Memorias de Investigación

Título: Asistencia social y servicios sociales en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias

Doctorando: Santiago García Aragón

Facultad: Derecho. Calificación: Sobresaliente. Fecha: 15/09/2003

Título: Principios y funciones del Sistema de la Seguridad Social

Doctorando: José Andrés Álvarez Patallo

Facultad: Derecho. Calificación: Sobresaliente. Fecha: 18/06/2007

f) Becas y premios recibidos

-Beca de Investigación concedida por al Asociación de Amigos de la Universidad de Navarra para el curso 1988/89, renunciando a ella a partir del 1º de enero de 1989 por concesión de otra del Ministerio de Educación.

-Beca de Investigación del Programa Sectorial de Becas de Formación de Profesorado y Personal Investigador del Ministerio de Educación y Ciencia, dentro del Subprograma de Áreas de Conocimiento, Área C. Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social (Convocatoria 1988), desde 1/1/89 hasta 30/9/90 (adscrita a la Universidad de Navarra) y desde 1/10/90 hasta 30/9/92 (adscrita a la Universidad de Oviedo).

-Ayuda del Vicerrectorado de Investigación de la Universidad de Oviedo para la financiación de una estancia en el extranjero aprobada por Resolución de R.D. 7/4/93.

-Premio de Investigación del Consejo Económico y Social 1996 por el trabajo, dirigido por el profesor D. Joaquín García Murcia, *Condiciones de empleo y de trabajo en la Negociación colectiva. Estudio de los convenios colectivos de sector (1994-1996)*.

g) Otros méritos

-Árbitro designado por la Comisión Consultiva Nacional de Convenio Colectivos para resolver mediante laudo la discrepancia surgidas en el periodo de consulta previo al descuelgue convencional (Expediente CCNCC 5/2014).

-Miembro del Consejo de Redacción de la Revista General de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social (IUSTEL)

-Miembro del Consejo de Redacción de la Revista Aranzadi Social

-Miembro del Consejo Consultivo de la Asociación Española de Salud y Seguridad Social.

-Miembro del Consejo de redacción de la Nueva Revista Española de Derecho del Trabajo y Seguridad Social

-Miembro del Consejo asesor de la Revista de Derecho de la Seguridad Social